MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
17 DIC. 2014
11:35 am
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/1608/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **12 de diciembre del año 2014** en el desahogo del **punto 5.7 del orden del día,** se aprobó por **unanimidad de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 196/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público, para pasar a formar parte del dominio privado municipal, de las áreas de cesión para destinos consideradas como áreas verdes según la escritura pública número 12,559 de fecha 12 de agosto del 2004, pasada ante la fe del Licenciado Felipe Ignacio Vázquez Aldana Sauza, Notario Público número 09 de la municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco, siendo estas las siguientes:

1.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-II.

"Superficie: 1,351.81 mil trescientos cincuenta y un metros con ochenta y un decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando al Norte en línea ondulada de norponiente a suroriente en 123.94 ciento veintitrés metros noventa y cuatro centímetros colindando con vialidad municipal, dobla hacia el sur el 5.18 cinco metros dieciocho centímetros con Prolongación López Mateos dobla hacia el norponiente en un trazo ondulado de 70.79 setenta metros setenta y nueve centímetros dobla hacia el sur en 6.05 seis metros cinco centímetros ambas colindando con Coto XII doce romano, dobla hacia el norponiente en un una línea quebrada 81.01 ochenta y un metros un centímetros cerrando el polígono con Coto I uno romano." (Sic)

2.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-III.

"Superficie: 251.58 doscientos cincuenta y un metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando al norte en una línea curva de norponiente a oriente en 43.96 cuarenta y tres metros noventa y seis centímetros con vialidad municipal, al sur en 51.75 cincuenta y un metros setenta y cinco centímetros, colinda con el Coto I uno romano, al oriente en 7.10 siete metros diez centímetros con vialidad municipal, al poniente en 8.60 ocho metros sesenta centímetros con vialidad municipal." (Sic)

3.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-IV.

"Superficie: 234.02 doscientos treinta y cuatro metros con dos decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando al norte en una línea ondulada de poniente a oriente en 37.13 treinta y siete metros trece centímetros con vialidad municipal, al sur en 50.32 cincuenta metros treinta y dos centímetros con Cotos I uno romano y Coto II dos romano, al oriente en 8.66 ocho metros sesenta y seis centímetros con vialidad municipal, al poniente en 8.22 ocho metros veintidós centímetros con vialidad municipal." (Sic)

4.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-V.

"Superficie: 1,362.90 mil trescientos sesenta y dos metros noventa decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando por el norponiente en un trazo ondulado de 126.24 ciento veintiséis metros veinticuatro centímetros colindando con vialidad municipal, dobla hacia el norponiente en un trazo ondulado de 124.98 ciento veinticuatro metros noventa y ocho centímetros, dobla hacia el sur en 61.40 sesenta y un metros cuarenta centímetros con Coto II dos romano sigue al norte en un trazo curvo de 8.50 ocho metros cincuenta centímetros continúa hacia el norte en un trazo curvo cerrando el polígono de 69.58 sesenta y nueve metros cincuenta y ocho centímetros ambas con vialidad municipal." (Sic)

5.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-VI.

"Superficie: 527.32 quinientos veintisiete metros con treinta y dos decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando por el norte en un trazo curvo de poniente a oriente en 8.22 ocho metros veintidós centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en un trazo curvo de 6.76 seis metros setenta y seis centímetros colindando con vialidad municipal al oriente en un trazo de norte a sur de 107.65 ciento siete metros sesenta y cinco centímetros colindando con Coto III tres romano, al poniente en 97.10 noventa y siete metros diez centímetros colindando con vialidad municipal." (Sic)

6.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-VII.

"Superficie: 529.83 quinientos veintinueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando por el norte en un trazo curvo de norponiente a suroriente en 8.67 ocho metros sesenta y siete centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en 7.83 siete metros ochenta y tres centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en 96.37 noventa y seis metros treinta y siete centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en 175.41 ciento setenta y cinco metros cuarenta y un centímetros con Coto VI cuatro romano."(Sic)

7.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-VIII.

"Superficie: 226.55 doscientos veintiséis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando por el norte en un trazo curvo de norponiente a suroriente en 8.77 ocho metros setenta y siete centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en un trazo curvo de 8.57 ocho metros cincuenta y siete centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en 36.17 treinta y seis metros diecisiete centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en 48.77 cuarenta y ocho metros setenta y siete centímetros con Cotos IV cuatro romano y Coto V cinco romano." (Sic)

8.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-IX.

"Superficie: 254.35 doscientos cincuenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando al norte en un trazo curvo de norponiente a suroriente en 8.93 ocho metros noventa y tres centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en un trazo curvo de 8.37 ocho metros treinta y siete centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en 36.80 treinta y seis metros ochenta centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en 53.76 cincuenta y tres metros setenta y seis centímetros colindando con Coto V cinco romano." (Sic)

9.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-X.

"Superficie: 234.64 doscientos treinta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando por el norte en un trazo curvo de norponiente a suroriente en 7.96 siete metros noventa y seis centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en 8.34 ocho metros treinta y cuatro centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en 38.32 treinta y ocho metros treinta y dos centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en 49.73 cuarenta y nueve metros setenta y tres centímetros colindando con Coto V cinco romano."(Sic)

10.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XI.

"Superficie: 10,037.47 diez mil treinta y siete metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando al norte en una línea de surponiente a nororiente en 6.36 seis metros treinta y seis centímetros continua en un trazo recto al suroriente en 39.12 treinta nueve metros doce centímetros dobla al nororiente en 31.83 treinta un metros ochenta y tres centímetros continua en un primer trazo en 30.40 treinta metros cuarenta centímetros dobla al surponiente en 16.70 diez metros"(sic) setenta centímetros, dobla al nororiente en 45.41 cuarenta y cinco metros cuarenta y un centímetros colindando todas con Casa Club, continua en un trazo curvo en sentido inverso de las manecillas del reloj de norponiente a suroriente de 66.18 sesenta y seis metros dieciocho centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en un primer trazo de línea ondulada de 86.00 ochenta y seis metros colindando con coto V cinco romano continua en trazo recto al suroriente en 22.67 veintidós metros sesenta y siete centímetros dobla hacia el sur en 15.65 quince metros sesenta y cinco centímetros dobla hacia al oriente en 115.09 ciento quince metros nueve centímetros todas estas colindando con Coto V cinco romano, al oriente en una línea ondulada de norte a suroriente de 95.07 noventa y cinco metros siete centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en 5.18 cinco metros dieciocho centímetros colindando con límite de propiedad." (Sic)

11.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XII.

"Superficie: 233.42 doscientos treinta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando por el norte en un trazo curvo en sentido de las manecillas del reloj de norponiente a suroriente en 8.42 ocho metros cuarenta y dos centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en un trazo curvo en sentido inverso de las manecillas del reloj de 9.58 nueve metros cincuenta y ocho centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en 35.84 treinta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros colindando con vialidad municipal y al poniente en 51.01 cincuenta y un metros un centímetro con colinda con Coto VI seis romano." (Sic)

12.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XIII.

"Superficie: 766.08 setecientos sesenta y seis metros ocho decímetros cuadrados.
Medidas y linderos:

Comenzando por el norte en una trazo curvo en sentido de las manecillas del reloj de norponiente a suroriente en 8.44 ocho metros cuarenta y cuatro centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en un trazo curvo en sentido inverso de las manecillas del reloj de 8.42 ocho metros cuarenta y dos centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en 189.56 ciento ochenta y nueve metros cincuenta y seis centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en 156.12 ciento cincuenta y seis metros doce centímetros colindando con Cotos VI seis romano y con Coto VII siete romano." (Sic)

13.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XIV.

"Superficie: 207.10 doscientos siete metros diez decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando por el norte en un trazo de norte a sur de 1.84 un metro ochenta y cuatro centímetros sigue al surponiente en una línea curva en sentido inverso de las manecillas del reloj de 37.11 treinta y siete metros once centímetros dobla hacia el poniente en un trazo curvo de 8.44 ocho metros cuarenta y cuatro centímetros todas estas colindando con vialidad municipal, cerrando el polígono en un trazo curvo en sentido de las manecillas del reloj de 46.26 cuarenta y seis metros veintiséis centímetros colindando con coto VII siete romano." (Sic)

14.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XV.

"Superficie: 177.23 ciento setenta y siete metros veintitrés decímetros cuadrados.
Medidas y linderos:

Comenzando por el norte en un trazo curvo en sentido de las manecillas del reloj de norponiente a suroriente en 41.65 cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros colindando con Cotos VII siete romano y con Coto VIII ocho romano, dobla en línea curva al norte en 8.22 ocho metros veintidós centímetros continua en una línea curva en sentido inverso a las mancillas del reloj de 24.01 veinticuatro metros un centímetro, cerrando el polígono en línea curva en sentido de las manecillas del reloj de oriente norponiente en 7.86 siete metros ochenta y seis centímetros colindando todas éstas con vialidad municipal." (Sic)

15.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XVI.

"Superficie: 378.83 trescientos setenta y ocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando por el norte en un trazo curvo de poniente a nororiente en 7.52 siete metros cincuenta y dos centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en 8.53 ocho metros cincuenta y tres centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en 78.60 setenta y ocho metros sesenta centímetros colindando con Coto VIII ocho romano, al poniente en 66.87 sesenta y seis metros ochenta y siete centímetros colindando con vialidad municipal." (Sic)

16.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XVII.

"Superficie: 1,006.40 mil seis metros cuarenta decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando por el norte en un trazo curvo en sentido de las manecillas del reloj de poniente a nororiente de 8.53 ocho metros cincuenta y tres centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en 8.65 ocho metros sesenta y cinco centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en trazo ondulado de 203.93 doscientos tres metros noventa y tres centímetros colindando con Coto IX nueve romano, al poniente en 193.21 ciento noventa y tres metros veintiún centímetros colindando con vialidad municipal." (Sic)

17.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XVIII.

"Superficie: 3,054.20 tres mil cincuenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando al norte de norponiente al suroriente en un trazo curvo en sentido inverso de las manecillas del reloj de 197.54 ciento noventa y siete metros cincuenta y cuatro centímetros colindando con Cotos XI once romano y Coto X diez romano, dobla al nororiente en 9.85 nueve metros ochenta y cinco centímetros colindando con Coto X diez romano, dobla al suroriente en 49.44 cuarenta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros, continua al suroriente en una línea recta de 230.07 doscientos treinta metros siete centímetros todas colindando con límite de privada, dobla hacia al sur en 2.34 dos metros treinta y cuatro centímetros colindando con prolongación Avenida López Mateos, dobla al norponiente en un trazo irregular de 550.65 quinientos cincuenta metros sesenta y cinco centímetros colindando con vialidad municipal, cierra el polígono en un trazo curvo en sentido de las manecillas del reloj de 8.65 ocho metros sesenta y cinco centímetros colindando con vialidad municipal." (Sic)

18.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XIX.

"Superficie: 759.99 setecientos cincuenta y nueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando al norte en una línea ondulada de norponiente a suroriente en 48.50 cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros colindando con vialidad municipal, al sur en 48.82 cuarenta y ocho metros ochenta y dos centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en un trazo curvo en sentido de las manecillas del reloj de 8.68 ocho metros sesenta y ocho centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en una línea curva en sentido inverso de las manecillas del reloj de 12.93 doce metros noventa y tres centímetros colindando con vialidad municipal." (Sic)

19.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XX.

"Superficie: 13,064.04 m2 trece mil sesenta y cuatro metros cuatro decímetros.

Medidas y linderos:
Comenzando al norte en línea curva de poniente a oriente de 29.70 veintinueve metros setenta centímetros continua al suroriente en línea curva de 186.02 ciento ochenta y seis metros dos centímetros, dobla en una línea curva al surponiente en un trazo en sentido de manecillas del reloj de 57.93 cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cerrando el polígono en una línea ondulada de 243.13 doscientos cuarenta y tres metros trece centímetros colindando todas con vialidad municipal." (Sic)

20.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XXI

"Superficie: 5,084.53 cinco mil ochenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando por el norte en un trazo curvo de poniente a oriente de 7.29 siete metros veintinueve centímetros dobla al suroriente en 29.06 veintinueve metros seis centímetros ambas colindando con vialidad municipal, al sur en un semicírculo de 39.25 treinta y nueve metros veinticinco centímetros colindando con vialidad municipal, al oriente en un primer trazo en una línea curva de norte a sur de 5.42 cinco metros cuarenta y dos centímetros dobla hacia el sur en línea ondulada de 177.46 ciento setenta y siete metros cuarenta y seis centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en 197.01 ciento noventa y siete metros un centímetro colindando con vialidad municipal." (Sic)

21.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XXII

"Superficie: 895.06 ochocientos noventa y cinco metros seis decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando al norte y de poniente a oriente en 5.81 cinco metros ochenta y un centímetro colindando con vialidad municipal, al sur en 5 93 cinco metros noventa y tres centímetros"(sic) colindando con vialidad municipal, al oriente en una trazo irregular de norte a sur de 80.18 ochenta metros dieciocho centímetros colindando con vialidad municipal, al poniente en una línea ondulada de norte a sur de 89.37 ochenta y nueve metros treinta y siete centímetros colindando con vialidad municipal." (Sic)

22.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XXIII.

"Superficie: 254.47 doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
En circunferencia perfecta con un radio de 9.00 nueve metros, colindando con vialidad municipal." (Sic)

23.- AREA DE CESION ESPACIOS VERDES ABIERTOS-XIV.

"Superficie: 6,262.20 seis mil doscientos sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados.

Medidas y linderos:
Comenzando de norte a sur en una línea curva de 254.62 doscientos cincuenta y cuatro metros sesenta y dos centímetros, dobla hacia el poniente en una trazo curvo en sentido inverso de las manecillas del reloj de 11.87 once metros ochenta y siete centímetros, dobla hacia el norte en un trazo curvo cerrando el polígono en 263.53 doscientos sesenta y tres metros cincuenta y tres centímetros colindando todas con vialidad municipal." (Sic)

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y reserva la guarda, custodia y administración del Área de Cesión Espacios Verdes Abiertos I y el Área de Cesión Equipamiento Urbano XXV, del fraccionamiento El Manantial, de propiedad municipal que consta en la escritura pública número 12,559 de fecha 12 de agosto del 2004, pasada ante la fe del Licenciado Felipe Ignacio Vázquez Aldana Sauza, Notario Público número 09 de la municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco,

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato a Asociación de Colonos del Fraccionamiento El Manantial, A.C. por 30 (treinta) años, de las áreas de cesión para destinos consideradas como áreas verdes descritas en el RESOLUTIVO PRIMERO, ubicadas en el fraccionamiento El Manantial, con la condición de que permanezcan como áreas verdes de libre acceso a los vecinos del mismo, durante la vigencia del contrato respectivo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como al Director Jurídico para que auxilie la elaboración el contrato autorizado.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Patrimonio Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 12 de diciembre del año 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"

SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
Secretario General del Ayuntamiento.

EDTI/JLPP/ryn